

**PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA (CO-G1014)
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS (INVEMAR)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA AMBIENTAL

A. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) es el organismo ejecutor del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility - GEF y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) como agencia implementadora. El Proyecto, que tendrá una duración de 5 años, tiene como objetivo principal mejorar la salud del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) para promover la conservación de la biodiversidad. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de la CGSM de manera participativa; (ii) promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y (iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM*, que busca fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa, involucrando activamente a todos los actores de la CGSM; ii) *Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua*, cuyo fin es el de promover mecanismos para conservar la biodiversidad y mejorar el manejo eficiente del agua, mediante actividades de conservación y restauración que contribuyan a la conectividad ecológica y iii) *Uso sostenible del suelo y conservación de bosques*, que busca fomentar la adopción de prácticas agroecológicas entre los productores agropecuarios de las cuencas de Aracataca y Fundación, para promover la producción ambientalmente sostenible, el uso eficiente del agua en las actividades productivas, reducir el uso de agroquímicos, y actividades de conservación y restauración en finca.

La operación beneficiará a todas las tipologías de actores con presencia en la zona, tanto del sector productivo como institucional y social, como así también a las agremiaciones, asociaciones u organizaciones de carácter productivo (agricultura, ganadería o pesca) presentes en la zona que recibirá incentivos (bienes y servicios) para mejorar su accionar en el territorio de la CGSM.

Se integro un Equipo de Proyecto (EP) con dedicación exclusiva al mismo, como responsable principal de la ejecución durante todo su ciclo de vida y que trabajará en estrecha articulación con la Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ) y las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo, para la ejecución técnica y fiduciaria del proyecto, entre las cuales se menciona a: Programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos Marinos Costeros (Vivos) (VAR), Programa Geociencias Marinas y Costeras (GEO), Programa Biodiversidad y Ecosistemas Marinos (BEM), Programa Calidad Ambiental y Marina (CAM), entre otros.

El Proyecto cuenta con los siguientes mecanismos de colaboración:

- I. **Comité Directivo del Proyecto.** Este Comité servirá como instancia principal para la toma de decisiones estratégicas de la ejecución del proyecto. Será integrado por personal de alto nivel con capacidad de toma de decisiones de las principales instituciones que intervienen, por su competencia y/o experiencia, en la ejecución de los componentes y productos, que son: INVEMAR, MinAmbiente, CORPAMAG, IAVH, IDEAM, PNN y un representante de un gremio beneficiario del proyecto.
- II. **Comité Técnico Científico del Proyecto:** Servirá como instancia de seguimiento a la ejecución del proyecto y tendrá como objetivo principal la validación de la gestión técnica y operativa. Será integrado por personal técnico designado, de las instituciones que formen parte del Comité Directivo del proyecto.

A estos efectos, el 29 de agosto del 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo y el INVEMAR suscribieron el Convenio De Financiamiento No Reembolsable Para Inversión N° GRT/FM-19416-CO y en este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de Profesional especializado en economía ambiental, que será financiado con fondos del Proyecto y que se encuentran contemplados en el Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta CGSM, en la línea del plan de adquisiciones 1.2.2.1

B. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objeto del contrato es desarrollar labores profesionales para el proyecto en materia de economía ambiental y liderar el diseño y realización de un estudio de viabilidad de oportunidades de financiación para la conservación de la CGSM con base en sus servicios ecosistémicos, la implementación de un piloto de sostenibilidad financiera basada en la biodiversidad y el desarrollo de un ejercicio de juegos económicos para el impulso a la acción colectiva en torno al manejo del agua y la biodiversidad de la ecorregión. Además, el profesional deberá acompañar, desde su especialidad, al equipo del proyecto en eventos de formación e intercambio de experiencias y saberes, instancias de diálogo, evaluación y monitoreo, planificación colaborativa y construcción de acuerdos multiactor para la gobernanza ambiental participativa del sitio Ramsar SDERM-CGSM.

C. ALCANCE

El (la) profesional especialista en Economía Ambiental tendrá la responsabilidad de trabajar para el equipo del proyecto en la compilación y análisis de información relevante para mantener el diagnóstico actualizado de los factores socioeconómicos y de los procesos de transformación y deterioro de la biodiversidad de la ecorregión, enfatizando aportes que permitan comprender las principales dinámicas productivas, los patrones de uso y consumo de recursos naturales y el aprovechamiento de servicios ecosistémicos, priorizando las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación y áreas de vivienda y trabajo de comunidades de pescadores artesanales de la CGSM. Lo anterior, atendiendo a las políticas del BID y los procedimientos acordados, coordinando actividades con el Equipo de Proyecto y las dependencias del INVEMAR y demás entidades involucradas en la ejecución.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes actividades que realizará el investigador seleccionado están orientadas al cumplimiento del objetivo del proyecto, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

1. Revisar y actualizar la información relacionada con las características socioeconómicas de los habitantes del sitio Ramsar SDERM-CGSM con perspectiva de género, étnica y diferencial, con base en referencias secundarias y trabajo de campo (con énfasis en las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación en las poblaciones de los palafitos de la Ciénaga), profundizando en el análisis de sus condiciones de vida, actividades extractivas-productivas, utilización de servicios ecosistémicos, acceso a servicios públicos, y otros factores socioeconómicos que moldeen sus relaciones con otros actores sociales e institucionales de la ecorregión y con los ecosistemas acuáticos, ribereños, costeros y terrestres que la constituyen.
2. Consolidar información socioeconómica y ambiental que pueda ser capturada e ingresada en el Sistema de información de soporte para la toma de decisiones (SISD) para el manejo ambiental de la CGSM.
3. Revisar información y estudios disponibles sobre fuentes y mecanismos de financiación existentes para la conservación de la ecorregión de la CGSM, diseñar los Términos de referencia (TDR), coordinar actividades y supervisar el trabajo de consultoría que se contratará para la realización de un “estudio de viabilidad de oportunidades de financiación y portafolio de inversiones obligatorias y voluntarias para la conservación de la ecorregión de la CGSM, con base en sus servicios ecosistémicos”.
4. Liderar el diseño y realización de un estudio de viabilidad de oportunidades de financiación y la conformación de un portafolio de inversiones para la conservación de la ecorregión de la CGSM, impulsar el diseño e implementación de un piloto de sostenibilidad financiera basada en la biodiversidad y orientar la realización de un ejercicio de juegos económicos para promover la acción colectiva y la gobernanza participativa del agua y de la ecorregión de la CGSM.
5. Apoyar en la elaboración de TDR, en la supervisión de la contratación o firma de acuerdo para la implementación de un “Piloto de sostenibilidad financiera basada en la biodiversidad, priorizado a partir del portafolio de inversiones, como mecanismo de sostenibilidad para la gestión y conservación de la ecorregión de la CGSM”.
6. Definir los TDR y supervisar la contratación de las actividades y productos de la consultoría que se contratará para la realización de un ejercicio de juegos económicos (economía del comportamiento y economía experimental) que genere insumos para promover la acción colectiva y la gobernanza participativa de la CGSM.
7. Participar con el equipo del proyecto en el relacionamiento permanente con los actores sociales del sitio Ramsar SDERM-CGSM y en las reuniones y talleres de planificación participativa que se lleven a cabo para impulsar y consolidar el modelo de gobernanza ambiental de la CGSM.
8. Apoyar la realización de reuniones y talleres de planificación participativa con actores de los sectores público, privado, academia, asociaciones de productores, comunidades indígenas, grupos de mujeres, entre otros, para impulsar y consolidar la Estrategia de sostenibilidad financiera del Modelo de Gobernanza ambiental de la CGSM.

9. Apoyar al coordinador general del proyecto y al coordinador del Componente 1 y en la priorización e implementación de tareas referidas a oportunidades de financiación para la conservación y uso sostenible de la ecorregión de la CGSM.
10. Asesorar, en materia de economía ambiental el desarrollo de actividades de los componentes 2: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua y 3: Uso sostenible del suelo y conservación de bosques.
11. Cumplir con las políticas ambientales y sociales del Banco, así como en la adecuada implementación del Plan de gestión ambiental y social (PGAS) del proyecto.

D. RESULTADOS ESPERADOS

Ejecución del Proyecto CO-G1014 con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo mínimamente con los siguientes resultados/productos:

1. Diagnóstico actualizado de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del sitio Ramsar SDERM-CGSM, con perspectiva de género y con base en referencias secundarias y trabajo de campo (con énfasis en las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación en las poblaciones de los palafitos de la Ciénaga), profundizando en el análisis de sus condiciones de vida, actividades extractivas-productivas, utilización de servicios ecosistémicos, acceso a servicios públicos, y otros factores socioeconómicos que moldeen sus relaciones con los ecosistemas acuáticos, ribereños, costeros y terrestres que la constituyen.
2. Insumos consolidados de Información socioeconómica que pueda ser ingresada en el Sistema de información de soporte para la toma de decisiones (SISD) para el manejo ambiental de la CGSM (componente 2).
3. Mapeo de actores, fuentes y mecanismos que proveen financiamiento con objetivos ambientales para la conservación de la CGSM e identificar financiamiento potencial con fines de mantener los servicios ecosistémicos de la ecorregión.
4. TDR e informes de supervisión del trabajo de la consultoría que se contratará para la realización de un “estudio de viabilidad de oportunidades de financiación y portafolio de inversiones obligatorias y voluntarias para la conservación de la ecorregión de la CGSM, con base en sus servicios ecosistémicos”.
5. TDR e informes de supervisión de la contratación o firma de acuerdo para la implementación de un “Piloto de sostenibilidad financiera basada en la biodiversidad, priorizado a partir del portafolio de inversiones, como mecanismo de sostenibilidad para la gestión y conservación de la ecorregión de la CGSM”.
6. TDR e informes de supervisión de las actividades y productos de la consultoría que se contratará para la realización de un ejercicio de juegos económicos (economía del comportamiento y economía experimental) que genere insumos para promover la acción colectiva y la gobernanza participativa de la CGSM.

7. Documentos de diseño detallado, materiales de apoyo, informes y memorias de eventos y talleres realizados con actores de los sectores público, privado, academia, asociaciones de productores, comunidades indígenas, grupos de mujeres, entre otros, en desarrollo de sus labores en temas socioeconómicos.

E. INFORMES

La persona seleccionada deberá presentar los siguientes informes:

1. **Informes de Gestión Trimestrales** que describan las actividades y resultados alcanzados en el periodo, dentro de los cinco (5) días hábiles culminado el trimestre, dirigidos al jefe de la línea RAE.
2. Al cierre del contrato deberá entregar un **informe final** que presente los resultados logrados, según las actividades establecidas en el apartado E de estos TDR, los logros alcanzados, las limitaciones presentadas. Se deberá entregar a más tardar a los diez (10) días hábiles de la fecha de cierre de contrato.

No obstante, a lo anterior, el consultor deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera, tanto por el supervisor de este contrato y/o por el BID como organismo implementador del proyecto.

F. PERFIL

Se Requiere que el (la) Profesional cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. Formación Académica

Título académico de pregrado en Economía, Administración o Finanzas, expedido por una universidad nacional o extranjera autorizada. Si aplica deberá presentar tarjeta profesional vigente. **Este es un factor habilitante.**

Se valorará de manera especial contar con título de maestría en economía ambiental, economía ecológica, economía de los recursos naturales, gestión ambiental, economía del agua, valoración económica ambiental, finanzas para la conservación u otros afines.

Igualmente se valorarán otros estudios certificados, especializaciones o diplomados relacionados con finanzas para la conservación, economía ambiental, economía ecológica, economía de los recursos naturales, gestión ambiental, economía rural, economía del agua, valoración económica ambiental, gestión de proyectos de desarrollo rural, conservación/restauración ecológica, gestión ambiental o metodologías de investigación en economía ambiental, finanzas y planificación para la conservación y gestión territorial.

2. Experiencia Profesional General

Acreditar seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales dos (2) años sean de experiencia específica en análisis económicos ambientales. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán cualquiera de las siguientes experiencias:

- Experiencia acreditada en investigación en economía ambiental, gestión social y trabajo con comunidades étnicas, campesinas y locales, preferentemente del Caribe colombiano.
- Experiencia acreditada en estudios sobre fuentes y mecanismos de financiación existentes para la conservación y la gestión ambiental.
- Experiencia acreditada en investigaciones en economía experimental o del comportamiento (juegos económicos) con aplicaciones a la promoción de la acción colectiva para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de recursos de uso público.
- Experiencia acreditada en proyectos participativos de desarrollo rural, conservación o restauración ecológica con el sector público y/o privado.
- Experiencia acreditada en proyectos de ordenamiento territorial o planificación ambiental con participación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.

3. Otros criterios

Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones), correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).

Se valorará adicionalmente acreditar conocimiento en alguna de las siguientes herramientas informáticas: Excel, Project, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión.

4. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- Liderazgo:* colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- Comunicación:* expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- Habilidad de negociación:* busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- Habilidad técnica:* conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- Enfoque en las soluciones:* evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- Orientación hacia los resultados:* establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- Agilidad:* está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

G. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada por un plazo de once (11) meses, mediante contrato laboral con las prestaciones de Ley que podrá ser renovado anualmente de acuerdo con lo definido en el Plan de Ejecución del Proyecto, previa evaluación de desempeño favorable, conforme a una solicitud de recontractación elevada por el coordinador general del Proyecto. El contrato será a tiempo completo en jornada laboral establecida por el INVEMAR.

H. LUGAR DE TRABAJO

La persona seleccionada desarrollará sus actividades principales en la sede principal del INVEMAR en la ciudad de Santa Marta, quien proveerá un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

Según la programación de actividades del proyecto, la persona seleccionada realizará trabajo de campo y las labores requeridas para desarrollar su contrato en las áreas de intervención directa en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación y las áreas de comunidades de pescadores artesanales de la CGSM o donde determine el coordinador general del proyecto.

I. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la persona seleccionada serán coordinadas y supervisadas por el Coordinador del Componente 1 del proyecto quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo del contrato.

Se realizará una Evaluación de Desempeño de la persona seleccionada al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

J. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

La persona seleccionada en estos Términos de Referencia recibirá mensualmente para el año 2024 la suma de **SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C (\$6.038.722)** por concepto de salario que corresponde a la asignación salarial de un profesional P3, además le serán reconocidas las prestaciones de Ley conforme se estipulan en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes de la Legislación Colombiana. De igual forma, será beneficiario de los factores salariales extralegales que el INVEMAR contempla en su guía de beneficios y estímulos para trabajadores. Contempla este salario de manera anual un incremento que será estipulado por Junta Directiva de INVEMAR. Se destaca que al momento del pago se realizarán los descuentos obligatorios del Ley para el pago de aportes al régimen de seguridad social colombiana.

El salario que será abonado a quién resulte seleccionado será pagado por el INVEMAR con fondos del Financiamiento del BID GRT/FM-19416-CO, contemplados en el Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta CGSM, en la línea del plan de adquisiciones 1.2.2.1

K. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por la persona seleccionada, así como todo material que se genere durante los servicios de quién

resulte seleccionado, son de propiedad del INVEMAR y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de su contrato, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de la misma a menos que cuente con una autorización escrita por parte del INVEMAR en sentido contrario.

Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este lo requiera.

L. ELEGIBILIDAD

La persona seleccionada estará dedicada en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo II de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil mínimo requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica y experiencia profesional general no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico universitario con pregrado universitario en la materia requerida.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general requerida (2 años).
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica requerida (2 años).

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	30
Experiencia Profesional General	20
Experiencia Profesional Específica	30
Otros criterios	10
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 30 puntos)

- Se otorgarán veinte (20) puntos por acreditación de maestría en economía ambiental, economía ecológica, economía de los recursos naturales, gestión ambiental, economía del agua, valoración económica ambiental, finanzas para la conservación u otros afines. Hasta un máximo de veinte (30) puntos
- Se otorgarán quince (15) puntos por acreditación de especializaciones o diplomados en Economía Ambiental o Economía Ecológica, economía de los recursos naturales, gestión ambiental, economía del

agua, valoración económica ambiental, finanzas para la conservación u otros afines. Hasta un máximo de veinte (20) puntos

- Se otorgarán diez (10) puntos por acreditación de especializaciones o diplomados en planificación y gestión territorial, en gestión de proyectos de desarrollo rural, gestión ambiental o metodologías de investigación, planificación y gestión territorial. Hasta un máximo de veinte (20) puntos
- Se otorgarán diez (10) puntos, por la acreditación de cada diplomado en conservación/restauración ecológica o metodologías de investigación planificación y gestión ambiental y de la conservación. Hasta un máximo de veinte (20) puntos
- Se otorgarán cinco (5) puntos, por la acreditación de cada curso en Economía Ambiental o Economía Ecológica, formación en gestión de proyectos de desarrollo rural, conservación/restauración ecológica, gestión ambiental o metodologías de investigación en economía ambiental, planificación y gestión territorial. Hasta un máximo de veinte (20) puntos

B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)

Se otorgan diez (10) puntos por acreditación por cada año de experiencia profesional a partir del tercer año de experiencia general. Hasta un máximo de veinte (20) puntos.

B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 30 puntos)

Para la evaluación se tendrán en cuenta alguna de estas opciones, consideradas a partir del tercer año de experiencia específica:

- Se otorgarán quince (15) puntos por cada año de experiencia acreditada en estudios sobre fuentes y mecanismos de financiación existentes para la conservación y la gestión ambiental. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán quince (15) puntos por cada año de experiencia acreditada en investigación en economía ambiental, en gestión social y/o trabajo con comunidades étnicas, campesinas y locales, preferentemente del Caribe colombiano. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia acreditada en investigaciones en economía experimental o del comportamiento (juegos económicos) con aplicaciones a la promoción de la acción colectiva para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de recursos de uso público. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia acreditada en proyectos participativos de desarrollo rural, conservación o restauración ecológica con el sector público y/o privado. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- Se otorgarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia acreditada en proyectos de ordenamiento territorial o planificación ambiental con participación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.

B.2.4 Otros criterios (Máximo 10 puntos)

Se otorgan cinco (5) puntos por acreditar conocimiento avanzado de Excel, Project o software de cronograma, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión. Hasta un máximo de diez (10) puntos.

B.2.5 Entrevista (Máximo 10 puntos)

Para la evaluación se tendrá en cuenta la calificación de la entrevista realizada a los aspirantes mejor calificados.

En la entrevista, realizada por dos profesionales designados por el Coordinador General del proyecto y un profesional de Talento Humano del Invemar, se buscará evaluar a los aspirantes según los siguientes criterios:

1)Exptercia, 2)Adaptabilidad y 3)Habilidades.

Se considerará la siguiente escala para calificar hasta un máximo de diez (10) puntos:

Nulo	Bajo	Medio	Alto	Alto Superior
0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10

Nota: Se adjunta un archivo Excel de la Planilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación individual nacional, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Colombia.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo del proyecto (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los

- resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____